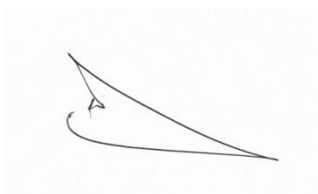


PROCESO: **EJECUTIVO**
RAD. **680014003013-2023-00099-00**

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
VEINTICUATRO (24) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Vista la solicitud allegada por el abogado Carlos A. Gómez Gómez, se dispone que por secretaría se le informe que a la fecha no es procedente remitirle el enlace al expediente digital del proceso de la referencia, como quiera que en el plenario no obra constancia de la notificación efectiva del extremo ejecutado, por tanto, no es dable al Despacho dar aplicación a lo dispuesto en la norma invocada por el memorialista.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez